

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de marzo de 1999, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no haber postor en la primera se señala

Segunda subasta: El día 9 de abril de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala

Tercera subasta: El día 11 de mayo de 1999, y será sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 5 de orden correlativo. Vivienda, señalada con la letra B, situada en la planta primera alzada, ubicada en la escalera más próxima a la avenida de Madrid, con una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Zaragoza, en la calle Padre Manjón, número 34; tiene también fachada a la avenida de Madrid, donde le corresponden los números 141 y 143. Inscrita al tomo 1.581, libro 673, folio 29, finca número 37.716.

Valorada en 29.280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—3.762.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 737/1998-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Antonio Simón Cebrián y doña María Pilar Navarro Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación luego se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado el depósito legal (20 por 100 de la tasación en primera y segunda subastas y 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera subasta).

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1999, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no haber postor en la primera se señala

Segunda subasta: El día 9 de abril de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1999, y será sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Pedrola, en calle de nueva apertura, sin número, con entrada independiente por la calle común del edificio, señalada con el número 1, del tipo A, se compone de garaje-bodega, sito en planta semisótano, al que se accede mediante rampa de acceso y escaleras privadas desde el interior de la vivienda, y planta baja y primera destinadas a vivienda, compuesta de salón, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, dos baños y terraza. El garaje ocupa una superficie útil de 31,84 metros cuadrados; la bodega 42,87 metros cuadrados, y la vivienda 108,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.898, libro 112, folio 32, finca número 10.086.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—3.760.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 742/1998, de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada

por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra doña Rosa María Unzué Sada, con domicilio en avenida de San José, números 179-183, 6.º G (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de marzo de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 20 de abril de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 18 de mayo de 1999, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 45. Piso sexto G, tipo G, en la sexta planta alzada, con acceso por la escalera derecha. Tiene una superficie de unos 70 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera derecha, hueco del ascensor derecho, piso A de la misma planta y escalera izquierda, y piso D, de la misma planta y escalera; derecha, entrando, piso F, de la misma planta y escalera, e izquierda, patio interior de luces centro piso A, de la misma planta y de la escalera izquierda, y patio posterior lateral izquierda de luces. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás cosas comunes de 1 entero 191 milésimas por 100. Forma parte de una casa en Zaragoza, en avenida de San José, números 179, 181 y 183. Inscrita al tomo 4.203, folio 5, finca registral 5.531.

Valorada en 10.125.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.712.